



Boletín Nro.: 5991 11 De Febrero De 2026. ISSN: 0325-6545

BOLETÍN DE MARCAS



Autoridades:

Presidente: Dr. Carlos María Gallo (Decreto 642/2025)

Sumario:

Decreto 242/19	2
Resolución N° P-123/19	9
Disposición N° 545/04	14
Vistas de fondo	15
Vistas de fondo oposición	23
Vistas división renovaciones	31
Códigos y Aranceles	32



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de
industria y comercio**



MARCAS Y DESIGNACIONES

Decreto 242/2019

DECTO-2019-242-APN-PTE - Ley Nº 22.362. Reglamentación.

Ciudad de Buenos Aires, 01/04/2019

VISTO el Expediente Nº EX-2018-42178918-APN-DO#INPI, las Leyes Nros. 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias, 22.362, sus modificaciones y 27.444 y los Decretos Nº 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y Nº 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias reglamentada por el Anexo II del Decreto Nº 260/96 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), como organismo autárquico en el ámbito del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, erigiéndolo como la Autoridad de Aplicación de la citada Ley y de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, entre otras.

Que por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones se estableció el régimen de Marcas y Designaciones.

Que mediante la Ley Nº 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación se introdujeron modificaciones a la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones.

Que por la mencionada Ley se dispuso que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, tendrá entre sus funciones la de establecer, modificar y eliminar aranceles en relación a los trámites que se realicen ante el mismo, inclusive aquellos tendientes al mantenimiento del derecho del titular, y administrar los fondos que recaude por el arancelamiento de sus servicios.

Que, a fin de garantizar el logro de los objetivos planteados por las normas mencionadas, resulta necesario el dictado de aquellas disposiciones fundamentales para su aplicación y establecer los criterios que regirán su interpretación.

Que el artículo 31 de la Ley N° 22.362, en su parte final, establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá actualizar el monto de la multa prevista, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 31 de la Ley N° 22.362 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, que como Anexo (IF-2019-19510266-APN-INPI#MPYT), forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Decreto N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Dante Sica

ANEXO

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 22.362 Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 1º.- Los productos y los servicios que se pretendan proteger mediante marcas en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, serán clasificados de conformidad con el Nomenclador Internacional aprobado por el ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS y sus sucesivas actualizaciones, aprobado por la Ley Nº 26.230.

ARTÍCULO 2º.- Quedan exceptuados de las exclusiones a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, los casos en que el signo, comprendidos la forma y el color cuyo registro se solicite, hubiere adquirido capacidad distintiva sobreviniente como, asimismo, las formas no necesarias o habituales que presenten dicha capacidad.

ARTÍCULO 3º.- Las denominaciones de origen nacional o extranjeras a las que se refiere el inciso c) del artículo 3º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, comprenden las indicaciones geográficas reconocidas expresamente por la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4º.- El interés legítimo podrá acreditarse por cualquier medio de prueba.

ARTÍCULO 5º.- El plazo de vigencia de la marca registrada se computa desde que la misma es concedida y sus renovaciones, a partir del vencimiento del registro cuya renovación se solicita.

La renovación puede solicitarse por una menor cantidad de productos o servicios que los que protegía el registro cuya renovación se solicita, pero no podrá ampliarse o extenderse dicha protección incorporando productos o servicios que no hubieren estado protegidos por aquel.

Las cuestiones de reclasificación o reunificación serán resueltas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Ante la solicitud de registro de una marca, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) podrá, por resolución fundada, concederla total o parcialmente para solamente algunos de los productos o servicios comprendidos en la solicitud.

La concesión parcial de la marca para determinados productos o servicios implicará la denegatoria del registro para el resto de los productos o servicios indicados.

En los supuestos en los que, posteriormente por vía recursiva, el solicitante obtuviese la concesión de alguno o todos los productos o servicios originalmente denegados, los mismos se adicionarán al registro originalmente concedido parcialmente y la vigencia de DIEZ (10) años se computará para todos ellos a partir de la misma fecha de la concesión parcial recurrida.

ARTÍCULO 6º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 7º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 10.- Los trámites seguidos ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones deberán ser presentados ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) y quedarán sujetos al procedimiento y aranceles que establezca el citado Instituto dentro del ámbito de su competencia.

Aquellos solicitantes con domicilio real en el extranjero, además del domicilio especial electrónico, deberán constituir un domicilio especial en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En caso de divergencia entre la constancia de la solicitud o de cualquier escrito en poder del solicitante y el original del mismo obrante en el expediente, prevalecerá este último.

ARTÍCULO 11.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 12.- La firma del solicitante, así como del signo cuyo registro se pretende, se considerarán requisitos no subsanables y, en consecuencia, su ausencia determinará la nulidad de pleno derecho de la solicitud, la que se archivará sin más trámite, luego de la notificación del acto administrativo que así lo declare. Igual resolución se aplicará cuando la ausencia de indicación de clase o de los productos o servicios impida conocer el ámbito de protección que se pretende reivindicar.

Ante la falta de cumplimiento de los restantes requisitos formales previstos en la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, en la presente reglamentación y en las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aplicación, se correrá vista al solicitante, a los fines de que proceda a subsanar las deficiencias observadas, en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a la notificación.

Si la solicitud fue incorrectamente clasificada se correrá vista para su corrección, por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, computados en la forma indicada en el párrafo anterior, en la que se indicará, además, el criterio de la oficina.

Contestadas las vistas con las correcciones pertinentes o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá y se ordenará la publicación de la solicitud o se dictará resolución denegatoria, según corresponda.

La publicación de la solicitud contendrá, al menos, el signo solicitado, el nombre del solicitante, la fecha de presentación, los productos o servicios a distinguir, la clase en la que están incluidos, el número de presentación, la prioridad invocada si la hubiere y, en su caso, el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que tramita la solicitud.

ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación determinará la forma, contenido y requisitos de las oposiciones, como así también el procedimiento para resolverlas.

En caso de divergencia entre la constancia de la oposición en poder del solicitante y el original de la oposición obrante en el expediente, prevalecerá este último sobre aquella.

ARTÍCULO 15.- El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) establecerá la forma en que se efectuarán todas las notificaciones previstas en la citada ley.

El plazo para responder la vista de observaciones efectuadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, es de TREINTA (30) días corridos, desde su notificación. Contestada la vista, o vencido el plazo para hacerlo, y siempre que no hubiere oposiciones pendientes de resolver, la mencionada Dirección Nacional dictará la resolución concediendo o denegando la marca solicitada, incluso con el alcance parcial al que se refiere el artículo 5° del presente.

Si el traslado incluyese observaciones del referido organismo, conjuntamente con oposiciones presentadas, el plazo será en total de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 16.- Dentro del plazo de TRES (3) meses previsto en el presente artículo, solicitante y oponente u oponentes podrán recurrir a cualquier método alternativo de resolución de conflictos con la finalidad de arribar a un acuerdo sobre el levantamiento parcial o el retiro de la oposición.

La Autoridad de Aplicación podrá dictar la normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria a los fines del procedimiento para la resolución de las oposiciones en sede administrativa.

La decisión que recaiga se limitará a resolver únicamente si la oposición u oposiciones que se mantengan vigentes son fundadas o infundadas.

Las presentaciones efectuadas fuera del plazo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, así como también aquellas que no hubiesen pagado la tasa de presentación o de mantenimiento de su vigencia, no darán lugar al procedimiento de oposiciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, pero podrán ser consideradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), siempre que el registro de la marca implique una afectación al orden público.

ARTÍCULO 17.- El recurso directo previsto en el presente artículo tramitará solo entre solicitante y oponente.

La presentación de este recurso deberá cumplir con las formalidades previstas por el CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y concordantes.

ARTÍCULO 18.- Una vez constatada la terminación del juicio, sea por informe del juzgado o bien por verificación informática del portal de trámites del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) resolverá la solicitud de marca consecuentemente con los demás antecedentes del caso.

ARTÍCULO 19.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de renovación deberá ser presentada en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación, la que podrá considerar la posibilidad de un plazo de gracia, sin perjuicio de la validez de los derechos de terceros que pudieren haber surgido entre el vencimiento del registro que se renueva y la presentación efectuada dentro de dicho plazo de gracia.

ARTÍCULO 22.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 23.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 24.- La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para la resolución de las nulidades de marca en sede administrativa, correspondientes al inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 25.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento en sede administrativa, para la resolución de la caducidad de registro por falta de uso, será determinado por la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

La declaración jurada de uso deberá ser acompañada en todos aquellos registros marcarios que a la fecha de la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo hayan cumplido los CINCO (5) años de vigencia. La falta de presentación de la declaración jurada hará presumir la falta de uso de la marca, salvo prueba en contrario.

Si la declaración jurada no hubiera sido presentada dentro del plazo previsto por la Ley que se reglamenta, no se dará curso a la solicitud de renovación del registro que se hubiere presentado en tiempo y forma, hasta tanto tal obligación sea cumplida y se haya pagado la tasa que se establezca.

ARTÍCULO 27.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 28.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 29.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 30.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 31.- El valor de las multas a que se refiere el artículo 31 de la Ley se actualizará en tasas correspondientes a solicitudes de marcas nuevas con una base inicial de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y hasta un máximo de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000).

ARTÍCULO 32.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 33.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 34.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 35.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 36.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 37.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 38.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 39.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 40.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 41.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 42.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, es el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI).

ARTÍCULO 43.- En virtud de la implementación de trámites electrónicos y expedientes digitales, el libro al que se refiere el artículo 43 de la ley que se reglamenta será reemplazado por constancias electrónicas según lo que establezca la Autoridad de Aplicación, manteniendo su validez y eficacia legal.

ARTÍCULO 44.- El certificado de registro será expedido por medios electrónicos oficiales y firmado digitalmente por la máxima autoridad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, el cual será implementado en las condiciones y plazos que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 45.- Las publicaciones ordenadas en el artículo 45 de la Ley que se reglamenta, se efectuarán en el Boletín de Marcas que edita el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), pudiendo recurrir en la medida de sus posibilidades técnicas, a la publicación por medios electrónicos o informáticos, según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

En la publicación se consignará la marca, el número de resolución de concesión del registro, abandono, desistimiento o denegatoria según corresponda y por orden correlativo, el nombre del titular, los productos o servicios que distingue y la clase a la que pertenece.

En caso de transferencia, solo se indicará el nombre del nuevo titular, el número de registro, la clase respectiva, la descripción de los productos o servicios transferidos, en caso de transferencia parcial de

productos o servicios, la fecha de su anotación y en su caso el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que realizó el trámite.

ARTÍCULO 46.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 47.- El procedimiento marcario constituye un régimen particular en razón de su especialidad y, como tal, se regula por sus propias disposiciones y por la reglamentación adicional que se dicte. La Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo será de aplicación supletoria.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) se encuentra facultado para regular las incumbencias profesionales, derechos y obligaciones, exámenes y condiciones de inscripción de los agentes de la propiedad industrial, cuya matrícula se encuentra a su cargo.

Se tendrá por no presentada toda presentación que carezca del pago de la tasa o arancel correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 49.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 50.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 51.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 52.- Sin reglamentar.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes: Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

ANEXO I (Disposición N° M-545/04)

CODIFICACIÓN DE LAS VISTAS EMERGENTES DEL ESTUDIO DE FONDO

CODIGO 1: La marca que se solicita no reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° de la Ley 22.362.

CODIGO 2: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 2° de la Ley 22.362, por tratarse de signos que no llegan a constituir una marca:

2.a: La marca que se pretende se encuentra constituida por designaciones necesarias, habituales, usuales, genéricas o descriptivas de los producto/s o servicio/s a distinguir; o de alguna/s de sus características.

2.b: La marca que se pretende se encuentra constituida por nombres, palabras, signos y frases pasadas al uso común con anterioridad a la presentación de la solicitud de registro.

2.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por la forma de los productos.

2.d: La marca que se pretende se encuentra constituida por el color natural o intrínseco de los productos o por un color único aplicado sobre los mismos.

CODIGO 3: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley 22.362, por tratarse de un signo cuyo registro se encuentra prohibido:

3.a: La marca que se pretende es idéntica a otra registrada o solicitada con anterioridad para proteger los mismos productos o servicios.

3.b: La marca que se pretende es similar a otra/s ya registradas o solicitadas con anterioridad para distinguir los mismos productos o servicios.

3.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por una denominación de origen nacional o extranjera.

3.d: La marca que se pretende resulta susceptible de inducir a error al público consumidor respecto de los productos o servicios que se pretenden distinguir con ella.

3.e: La marca que se pretende contiene palabras, dibujos o signos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

3.f: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o deban usar la Nación, las Provincias, las Municipalidades, las organizaciones religiosas y sanitarias.

3.g: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o cuyo uso se encuentra reservado a las naciones extranjeras y/o los organismos internacionales reconocidos por el gobierno argentino.

3.h: La marca que se pretende contiene el nombre, seudónimo o retrato de una persona, sin su consentimiento o el de sus herederos hasta el cuarto grado inclusive.

3.i: La marca que se pretende se encuentra constituida por una designación de actividad o por nombres o razones sociales descriptivas de una actividad.

3.j: La marca que se pretende se encuentra constituida por una frase publicitaria carente de originalidad.

CODIGO 4: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París. (Ratificado Ley N° 17.011), por ser igual o similar a una marca notoria.

CODIGO 5: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 753/2000 y la Ley N° 24.314, por contener el nombre, la sigla y/o emblema del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR).

CODIGO 6: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 206/01, (Reglamentario de la Ley N° 25.127), por contener los términos "biológico", "ecológico", "orgánico" o sus apócopeos ("eco", "bio").

CODIGO 7: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 42.366/34, por contener el término "NACIONAL"

CODIGO 8: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley N° 24.664, por incluir términos y/o logotipo Olímpico.

CODIGO 9: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley 25.163 y del Decreto N° 57/04, por incluir una indicación de procedencia (IP), una indicación geográfica (IG) o una denominación de origen controlada (DOC), reconocida por la autoridad de aplicación de las citadas normas (INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA).

CODIGO 10: La marca solicitada contiene términos genéricos o descriptivos, pudiendo el peticionario renunciar al derecho de exclusividad sobre los mismos, en los términos de la Disposición N° 70/97.

CODIGO 11: La marca aparece solicitada para una entidad o persona que no cuenta con personalidad jurídica suficiente para adquirir su propiedad o de capacidad de hecho para promover el trámite administrativo de registro.

CODIGO 12: El trámite de registro de marca presenta objeciones planteadas por terceros, que no constituyen oposición en los términos del artículo 13 de la ley 22.362.

CODIGO 13: El trámite de registro de marca presenta oposiciones formuladas por terceros en los términos del artículo 13 de la Ley 22.362.

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
519	3750823	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G	PATAGONIA KILÓMETRO 24.7 AMBER LAGER	43	3/2/2026	6 TER PATAGONIA
1218	3824375	FINCA BANDINI S.A.U	FINCA BANDINI	33	3/2/2026	3 A
2173	3870247	CRAVERI S.A.	B.I.F.E. BIO INGENIERIA EN LA FABRICACION DE ELABORADOS	29	4/2/2026	ECO
1986	3887847	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT	CH. ORIGEN CHUBUT PRODUCTOS PATAGONICOS	29	4/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4227704	GUERRA MARIO ARIEL	ACADEMIA TECH	41	30/1/2026	2 INC. A
Part.	4334748	GROGLIO LUCAS	BIRRITA CAÑITA SIN ALCOHOL	32	2/2/2026	2 inc. A
Part.	4365009	DEKTRA S.A	JORNADAS DE CALIDAD DE APLICACION	41	2/2/2026	2 inc. A
Part.	4365010	DEKTRA S.A	CONGRESO DE CALIDAD DE APLICACION	41	2/2/2026	2 inc. A
2730	4395396	PALETTA MIGUEL LUJAN	MERCOSUR CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE MERCOSUR Y AMERICA 1991 CAMARA DE COMERCIO	35	29/1/2026	MERCOSUR
Part.	4418161	YENDRYKA MILAGRO SOLEDAD	COSECHA SELECTA	30	2/2/2026	2 inc- A
Part.	4422632	DARIO VITALINO ARGUELLO BRIZUELA	BA TOURS	39	3/2/2026	3 F
107	4427655	BIO CUYO EXPORTACIONES SAS	BIO CUYO EXPORTACIONES	31	3/2/2026	ECO
Part.	4433017	FABIAN STRATAS	PP PATO PONIEMAN MOVING PLANNER ORGANIZADORA PROFESIONAL	45	29/1/2026	3 A
Part.	4434923	DISTRIBUIDORA LIDERGAS SA	LIDERSOLAR	37	29/1/2026	2 B
1098	4439495	ARDAQ S.A.	MUNIBOT	9	29/1/2026	2 A
1098	4439498	ARDAQ S.A.	MUNIBOT	35	29/1/2026	2 A
1098	4439500	ARDAQ S.A.	MUNIBOT	38	29/1/2026	2 A
1098	4439502	ARDAQ S.A.	MUNIBOT	41	30/1/2026	2 A
1098	4439505	ARDAQ S.A.	MUNIBOT	42	30/1/2026	2 A
1098	4439506	ARDAQ S.A.	MUNIBOT	45	30/1/2026	2 A

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2006	4441871	OSCAR ARMANDO DIAZ	FIESTA PROVINCIAL DE LA CARNE A LA OLLA Y COSTILLAR A LA LLAMA	41	3/2/2026	3 F
1078	4442876	VAZ, MARINA	INNOVA	19	3/2/2026	3 A
Part.	4449006	GUARDIA HECTOR ALEJANDRO	FESTIVAL DE LA NAVIDAD "EN LOS CERROS CHILECITEÑOS"	35	2/2/2026	2 inc. A
1868	4449084	DAVID MIGUEL SANTUCHO	PC SERVICE INFORMÁTICA	35	29/1/2026	2 A
1868	4449085	DAVID MIGUEL SANTUCHO	PC SERVICE INFORMÁTICA	37	29/1/2026	2 A
Part.	4449135	LAURA HUIZA, BASILIO y otros		41	29/1/2026	3 G
1085	4449290	ZAPATA, FRANCO DAMIAN	SOMOS LOS NUMERO 1 EN NOTEBOOKS	35	29/1/2026	2 B
754	4449504	MY SHOP ONLINE S.A.	MY SHOP ONLINE	35	29/1/2026	2 B
979	4449662	MORENO ALFREDO GERMAN	KOLAPYNT	2	29/1/2026	
Part.	4449727	ROCANLAB S.A.	GANGAFAN	35	30/1/2026	3a
Part.	4449827	ACOSTA FERNANDO JAVIER	FENÓMENO BARREAL	33	30/1/2026	3c
Part.	4449890	SIMO FEDERICO ADRIÁN	HIELOU SUBMARINE	30	29/1/2026	6 BIS
Part.	4451979	YOEL DAVID MENAYED	KRILL OIL	5	29/1/2026	2 A y B
2006	4451994	RUILIDA SPORTS TECHNOLOGY (SHANDONG) CO.,LTD.	REALLEADER	28	29/1/2026	3 A
1213	4452012	SERNA, JORGE ANTONIO	CAMBIOA0KM	12	29/1/2026	2 A
1213	4452013	SERNA, JORGE ANTONIO	CAMBIOA0KM	35	29/1/2026	2 A
1213	4452014	SERNA, JORGE ANTONIO	CAMBIOA0KM	36	29/1/2026	2 A
2157	4452044	ACEDO SALIM, LUCIANO	REVISTA DE MINERIA	16	29/1/2026	2 A
2157	4452045	ACEDO SALIM, LUCIANO	ESCUELA DE MINERIA	41	29/1/2026	2 A
Part.	4452193	GARCIA MAXIMILIANO GASTON	AERORUMBA	41	30/1/2026	2 A

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2529	4452196	ASTAR TECHNOLOGIES	OASIS	42	30/1/2026	3 A
Part.	4452237	LANIADO ARIEL RUBEN	HIPEROFERTAS	30	30/1/2026	3 J
Part.	4452271	ANDREA ROJAS	BONITO REGALO	16	30/1/2026	3 A
Part.	4452489	BELTRAME SEBASTIAN y otros	PATAGON MOUNTAIN TRAVEL	39	2/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4452644	OBERSE JUAN EDUARDO	MEDICOS LEGISTAS LABORALES	44	3/2/2026	2 A
Part.	4453013	JUAN MARTIN ALVAREZ	VENDO TU SEMI	12	2/2/2026	2 B
Part.	4453028	OBERSE JUAN EDUARDO	MEDICOS LEGISTAS LABORALES	44	2/2/2026	2 A
Part.	4453098	RUSCINO ROMINA	RUSCINO	19	2/2/2026	3 A
Part.	4453106	NAHUEL MONTIEL y otros	HIT MUSIC	41	3/2/2026	2 A Y B
502	4453215	THE NORMAL COMPANY, S.L.	NORMAL	25	4/2/2026	3 B
Part.	4453229	MATIAS OSEROFF	VM GRUPO VACA MUERTA	35	4/2/2026	3 F
Part.	4453845	DANIEL EDUARDO LEDESMA	CAFÉ DE ALGARROBA	35	3/2/2026	2 A
Part.	4453899	GARCIA SUSINI DOLORES	RINCON NATURAL BARILOCHE - PATAGONIA	3	4/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4462383	SANCHEZ MARIA EMILIA	PLAN VIAJERO	39	4/2/2026	2° A
Part.	4462612	ALVARO DE ANGELIS	JARDINES PATAGONICOS	44	4/2/2026	6 TER PATAGONIA
1364	4462630	TAIHO PHARMACEUTICAL CO., LTD.	INQOVI	5	4/2/2026	3° A
Part.	4462749	VIVIANA LOURDES BALDO	FIESTA NACIONAL DE LAS ACEQUIAS	41	4/2/2026	3° F
2564	4462950	CORINO MARÍA CRISTINA	TRAUMATOLOGÍA FUNCIONAL	44	4/2/2026	2° A
2644	4463086	MORETTI NICOLAS	TRES PARQUES SIETE LAGOS	35	4/2/2026	2° A
2644	4463090	MORETTI NICOLAS	TRES PARQUES SIETE LAGOS	39	4/2/2026	2° A

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2644	4463096	MORETTI NICOLAS	TRES PARQUES SIETE LAGOS	41	4/2/2026	2° A
Part.	4463159	PRONATAR SRL	PAJA.ARG	21	4/2/2026	3° E
Part.	4463222	ESTUDIO LEVY GUIDO Y LEVY SDH	SEGURO REGULATORIO	36	3/2/2026	2 A
Part.	4463223	ESTUDIO LEVY GUIDO Y LEVY SDH	MERCADO REGULATORIO	36	3/2/2026	2° A
Part.	4463224	ESTUDIO LEVY GUIDO Y LEVY SDH	SEGURO REGULATORIO	45	4/2/2026	2° A
Part.	4463225	ESTUDIO LEVY GUIDO Y LEVY SDH	MERCADO REGULATORIO	45	4/2/2026	2° A
2424	4463254	BOLSA DE CEREALES S.A.	LEGAJO DIGITAL	9	4/2/2026	2° A
2424	4463255	BOLSA DE CEREALES S.A.	LEGAJO DIGITAL	35	4/2/2026	2° A
2424	4463256	BOLSA DE CEREALES S.A.	LEGAJO DIGITAL	36	4/2/2026	2° A
2424	4463274	BOLSA DE CEREALES S.A.	LEGAJO DIGITAL	45	4/2/2026	2° A
1258	4463489	KABUSHIKI KAISHA SHUEISHA (ALSO TRADING AS SHUEISHA INC.)	ONE PIECE	28	3/2/2026	3° A
Part.	4463633	GORTARI RENZO GERARDO	COLONOS PATAGONICOS	30	3/2/2026	6 TER PATAGONIA
108	4463798	THE QUAKER OATS COMPANY	QUAKER OAT SQUARES	30	3/2/2026	3° A
Part.	4463844	VALENTINA LOURDES GALLO y otros	BIO-CONSTELACIONES	41	3/2/2026	2° A
900	4463957	PALA BLOCKCHAIN S.A.	TOKEN DE CALIDAD	9	4/2/2026	2° A
900	4463958	PALA BLOCKCHAIN S.A.	TOKEN DE CALIDAD	35	4/2/2026	2° A
900	4463959	PALA BLOCKCHAIN S.A.	TOKEN DE CALIDAD	41	4/2/2026	2° A
900	4463960	PALA BLOCKCHAIN S.A.	TOKEN DE CALIDAD	42	4/2/2026	2° A
Part.	4463995	ANDERSON VARELA JACOBO	TIERRA DEL FUEGO	35	30/1/2026	3° F
Part.	4464037	AYALA MARCELO	EVENTOS	41	30/1/2026	2° A

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
1431	4464067	PARDO MALENA	KAMALA	25	30/1/2026	3° A
1085	4464146	COSTAS, KEVIN	MAYORISTA AUTOSERVICIO LA ECONÓMICA	35	30/1/2026	3° A
Part.	4464184	CUATRO DOS CUATRO S.R.L.	CERCOS INVISIBLES	9	30/1/2026	2° A
2424	4464272	INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.	ENERGÍA QUE POTENCIA	40	30/1/2026	3° A
935	4464301	FUNES, CECILIA MARIA y otros	ECOBANDEJAS	21	30/1/2026	ECO
Part.	4464398	LIN HANG	IMPORTA YA	39	30/1/2026	2° A Y B
Part.	4464413	ZULETA BRENDA MACARENA	MACARENA ZULETA	44	30/1/2026	3° A
Part.	4464467	TORRES SERGIO	LIBERO	3	30/1/2026	3° A
900	4464477	IMPERIALE FERRI, PATRICIO SERVANDO	MOSCATO PIZZA Y FAINA	43	29/1/2026	2° B
1868	4464808	FLAVIO MAXIMILIANO FERLONI	FERIA DE MATADEROS	35	29/1/2026	3° F
974	4464910	ESTACIÓN MANDIOCA S.A.	MANUAL CONTÍNUO	16	29/1/2026	2° A
Part.	4464981	VILA DI LUCA ABRIL	PATAGONIA JURIDICA	45	30/1/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4465100	KIROVSKY NORBERTO CLAUDIO	ALTOS CUMBIEROS	41	29/1/2026	2 ° A
Part.	4466289	PEREYRA ALEJANDRO DANIEL	HABITOS	35	29/1/2026	3° A
2152	4466543	SALVADOR MONICA ANDREA	DESCUBRI LA PAMPA	35	4/2/2026	2° B
Part.	4466601	ANDREA RODRIGUEZ y otros	CITA A CIEGAS	38	4/2/2026	2° B
Part.	4466602	ANDREA RODRIGUEZ y otros	CITA A CIEGAS	41	4/2/2026	2° B
Part.	4466603	ANDREA RODRIGUEZ y otros	CITA A CIEGAS	35	4/2/2026	2° B
Part.	4466662	BAEZ FLORENCIA	TIENDAFOTOGRAFIA	16	4/2/2026	2° A
Part.	4536526	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4536527	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536528	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 a
Part.	4536529	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536530	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536531	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536532	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536533	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536534	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536535	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536536	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536537	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536538	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4536539	HERNANDEZ NADIA MARIANELA	OISHI SUSHI	43	2/2/2026	3 A
Part.	4537262	ROMERO ELIZABETH KARINA	FABRICA DE WAFFLES	35	2/2/2026	2 inc. B
2185	4540748	ASESORDEINVERSIONES.COM SAS	ASESOR DE INVERSIONES	35	2/2/2026	2 inc. A y B
Part.	4550884	GARNIER JORGE ANSELMO	FLY INTERNET	38	4/2/2026	3 A
Part.	4555668	LARRAGUETA GUILLERMO FEDERICO	NUEVA ABOGACIA	45	2/2/2026	2 inc. A y B
1417	4555672	CORRALES, JORGE EDUARDO	LA RUTA DEL VERMOUTH DE MENDOZA	39	2/2/2026	2 inc. A
595	4561735	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	2	30/1/2026	3 F
595	4561736	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	4	30/1/2026	3 F

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
595	4561737	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	5	30/1/2026	3 F
595	4561738	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	6	30/1/2026	3 F
595	4561739	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	7	30/1/2026	3 F
595	4561740	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	8	30/1/2026	3 F
595	4561741	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	10	30/1/2026	3 F
595	4561742	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	13	30/1/2026	3 F
595	4561743	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	14	30/1/2026	3 F
595	4561744	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	15	30/1/2026	3 F
595	4561745	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	16	30/1/2026	3 F
595	4561746	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	18	30/1/2026	3 F
595	4561747	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	20	30/1/2026	3 F
595	4562307	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	21	30/1/2026	3 F
595	4562308	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	22	30/1/2026	3 F
595	4562309	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	23	30/1/2026	3 F
595	4562310	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	24	30/1/2026	3 F
595	4562311	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	25	30/1/2026	3 F
595	4562312	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	26	30/1/2026	3 F
595	4562313	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	27	30/1/2026	3 F
595	4562314	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	29	30/1/2026	3 F
595	4562315	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	30	30/1/2026	3 F

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
595	4562316	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	31	30/1/2026	3 F
595	4562317	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	32	30/1/2026	3 F
595	4562318	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	33	30/1/2026	3 F
595	4562319	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	34	30/1/2026	3 F
595	4562320	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	36	30/1/2026	3 F
595	4562321	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	38	30/1/2026	3 F
595	4562322	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	39	30/1/2026	3 F
595	4562323	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	40	30/1/2026	3 F
595	4562324	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	43	30/1/2026	3 F
595	4562325	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	CS	44	30/1/2026	3 F
Part.	4625557	DESIMONE SERGIO ARIEL	ESTUDIO GESTION - ESTUDIO DE GESTORIA INTEGRAL	35	29/1/2026	2b
2808	4625808	ANA CAROLINA FORSAT	VIVA LA LIBERTAD CARAJA	35	29/1/2026	2b
2858	4640275	VANESA ALEJANDRA SANTANDER y otros	LION ADAPTOGENOS PREMIUM	5	29/1/2026	2b

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2649	4449092	ALEXIS LEONARDO REINOSO	QUININA	33	29/1/2026	2 A	1
2412	4449365	TTS VIAJES S.A.	TODOS TUS SEGUROS	36	29/1/2026	2 B	1
1664	4449371	NASSER, ALEJANDRO DAMIAN	AUTOBOT	12	29/1/2026		1
1664	4449372	NASSER, ALEJANDRO DAMIAN	AUTOBOT	35	29/1/2026		1
754	4449472	FLORES Y CIA S.A.	FLORES ESENCIAL	35	29/1/2026	3 B	1
754	4449475	FLORES Y CIA S.A.	FLORES ESSENCIAL	35	29/1/2026	3 B	1
Part.	4449501	GONZALO, MARÍA ANTONELLA	EPIC GROUP	39	29/1/2026	3 B	1
195	4449526	MONCLER S.P.A.	STONE ISLAND STONE ISLAND	24	29/1/2026		1
195	4449527	MONCLER S.P.A.	STONE ISLAND STONE ISLAND	9	30/1/2026	3 B	1
195	4449528	MONCLER S.P.A.	STONE ISLAND STONE ISLAND	18	30/1/2026	3 B	1
195	4449529	MONCLER S.P.A.	STONE ISLAND STONE ISLAND	25	30/1/2026	3 B	1
195	4449530	MONCLER S.P.A.	STONE ISLAND STONE ISLAND	28	30/1/2026	3 B	1
195	4449531	MONCLER S.P.A.	STONE ISLAND STONE ISLAND	35	30/1/2026	3 B	1
Part.	4449860	BERNAL FACUNDO JORGE	BERNAL ALIMENTOS SALUDABLES	35	30/1/2026		1
1945	4449925	DEAN DIEGO ANDRES	GESTIONAR ESTUDIO CONTABLE	35	30/1/2026		1
2197	4450369	CAROLINA DEL VALLE SALOMON y otros	CHILL DE COJONES	30	29/1/2026		1
1237	4451865	FEDERACION DEL VOLEIBOL ARGENTINO (FEVA) ASOCIACION CIVIL	FEVA	25	29/1/2026		1
Part.	4451866	HECTOR MARIANO VARGAS	FAST FOOD BANTU SALTA - ARGENTINA	30	29/1/2026		1
Part.	4451879	LOPEZ ROXANA EDITH	SONRISAS DULCES	30	29/1/2026	3 B	1
718	4451892	LOPEZ, ADRIAN LEONARDO	UP 2 YOU	25	29/1/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2229	4451910	OTADUY FACUNDO IGNACIO	UDALA	39	29/1/2026		1
2229	4451911	OTADUY FACUNDO IGNACIO	UDALA	35	29/1/2026		1
Part.	4451926	BRANDON AYRTON CÁCERES	BK EL BRAN-K	41	29/1/2026		1
2152	4451935	LENCINA LUIS MIGUEL	GIRA TU MUNDO TRAVEL AGENCY	39	29/1/2026		1
Part.	4451977	YOEL DAVID MENAYED	CARLYLE	5	29/1/2026	3 A	2
Part.	4451984	SALIGARI DAMIÁN EZEQUIEL	SOL DEL ESTE	20	29/1/2026		1
2565	4452021	SEGADE JORGE GUILLERMO	NAUTIFLEX BOATS & LIFERAFTS	12	4/2/2026		2
Part.	4452039	MATTI ANDRES CARLOS	C CUPERTINO SERVICE CENTER	35	29/1/2026		1
Part.	4452040	MATTI ANDRES CARLOS	C CUPERTINO SERVICE CENTER	37	29/1/2026		1
Part.	4452056	SALOMON IVAN ARIEL	EL CHANGUITO	35	29/1/2026	3 B	3
Part.	4452075	MARCOVICH, NAZARETH JORGE	DECO COLOR	2	30/1/2026		1
1986	4452102	GUERRERO, PAULA ELIZABETH	LA PASTELERÍA DE PAULA	30	30/1/2026		1
Part.	4452127	MAYER JUAN JOSE	NÁUTICO+	9	30/1/2026		1
2529	4452194	ASTAR TECHNOLOGIES	OASIS	9	30/1/2026		1
2529	4452195	ASTAR TECHNOLOGIES	OASIS	36	30/1/2026		1
Part.	4452213	GRUPO DIEZIO	BACCHUS EXPERIENCE	35	30/1/2026		1
1694	4452216	LABORATORIOS BERNABO S.A.	DISCOL EZ	5	30/1/2026		2
1075	4452230	THE EVOLUTION GROUP S.R.L.		2	30/1/2026		1
644	4452247	QUEIJA S.A.	ONN	11	30/1/2026		1
Part.	4452269	AREVALO LLANE SILVINA KARIM	AMAPUCHE	29	30/1/2026	3 B	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
204	4452276	AISE HEALTH DIGITAL TECHNOLOGY (HAINAN) CO., LTD.	AISE	10	30/1/2026		1
1258	4452318	HILANTEJ S.A.	EL CENTRAL TEXTIL	35	2/2/2026		1
2551	4452354	KANGDE XIN COMPOSITE MATERIAL GROUP CO.,LTD.	KDX	17	2/2/2026		1
1343	4452360	BROMETAN S.R.L.	FUNGASOL	5	2/2/2026		1
974	4452367	ARRIETA, CARLOS DANIEL	LUCAS INDIEL	9	2/2/2026		1
974	4452368	ARRIETA, CARLOS DANIEL	LUCAS INDIEL	12	2/2/2026		1
1599	4452494	INPRO ARGENTINA S.A.	INPROARGENTINA	35	2/2/2026		1
2157	4452517	PARDO, LUCAS FERNANDO	VX	9	2/2/2026		1
2157	4452519	PARDO, LUCAS FERNANDO	VX	19	2/2/2026		1
2157	4452520	PARDO, LUCAS FERNANDO	VX	35	2/2/2026		1
Part.	4452531	CUELLAR RICARDO	TOMATE ACCESORIOS PARA AUDIO & VIDEO	9	2/2/2026		1
Part.	4452534	PROSARG S.A.	VITALIA	30	2/2/2026	3 B	4
Part.	4452566	ALCARAZ MARTIN RAMON	HENKO SALUD Y BIENESTAR	41	2/2/2026		1
2197	4452594	CINTIA ALEJANDRA LILLO	CROMO	36	2/2/2026		1
2036	4452606	DEL CIANCIO, FLORENCIA ROMINA	CANELO INDUMENTARIA	25	2/2/2026		1
2036	4452607	DEL CIANCIO, FLORENCIA ROMINA	CANELO INDUMENTARIA	35	2/2/2026		1
Part.	4452620	OBERTI TOMAS IGNACIO	CLOVER	8	3/2/2026		1
Part.	4452621	OBERTI TOMAS IGNACIO	CLOVER	44	3/2/2026		1
Part.	4452640	AGUSTIN ANFOSSO	K	9	3/2/2026		1
Part.	4452744	MAYA GONZALEZ LUIS JOSE	COSTA SURF	35	29/1/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1578	4452746	PAÑALERA NORTE S.R.L.	LA PANALERA OK	35	29/1/2026		1
2204	4452778	CERRO SAN LORENZO SRL	SIMPLE	36	29/1/2026		1
1868	4452790	JULKAR SRL	NOVA DESIGN	19	29/1/2026		1
1022	4452795	GO S.A.S.	GO GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	35	29/1/2026		1
1022	4452796	GO S.A.S.	GO GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	42	29/1/2026		1
1022	4452797	GO S.A.S.	GO GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	44	30/1/2026		1
1886	4452799	ANGELINO RUBEN DARIO	BLUE STAR GROUP	35	29/1/2026		1
1886	4452801	ANGELINO RUBEN DARIO	BLUE STAR WATER	35	29/1/2026		1
1886	4452804	WEISS PABLO ANIBAL	BEAR HUG	35	29/1/2026		1
471	4452822	LABORATORIOS PRETTY S.A	SANI CARE	5	29/1/2026		1
2006	4452859	SOLANA SRL	MICELI GROUP	35	30/1/2026		1
2006	4452860	SOLANA SRL	MICELI GROUP	36	30/1/2026		1
2006	4452861	SOLANA SRL	MICELI GROUP	37	30/1/2026		1
2469	4452862	MONTICELLI GREILICH SOL y otros	CAPRICHIO	33	30/1/2026		2
1060	4452900	COLLECTIVE HOSPITALITY MANAGEMENT PTE LTD.	SOCIALTEL	43	30/1/2026		1
846	4452933	AKKAUY GASTON DAVID ANDRES	NICE CITADELTA	35	30/1/2026		1
846	4452936	AKKAUY GASTON DAVID ANDRES	NICE CITADELTA	36	30/1/2026		1
846	4452948	AKKAUY GASTON DAVID ANDRES	NICE CITADELTA	37	30/1/2026		1
2645	4452949	VISCONTI CAROLINA PAULA y otros	KINETICA REHABILITACIÓN INTEGRAL	44	30/1/2026		1
Part.	4452967	GALLEGO, CRISTINA ADRIANA	KALA AROMAS	3	30/1/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4452978	JANOWER LARA	GRAFI COTIX COTIZADOR INTELIGENTE	9	30/1/2026		1
Part.	4452979	EDUARDO ADRIAN BRAVO BASSO	RINCON PATAGONICO PATAGONIA ARGENTINA	32	30/1/2026		1
2099	4452982	FUNES MARTY JUAN ADOLFO JAVIER	BECO	35	30/1/2026	3 B	1
974	4452993	ARNAUTY MALENA	RAVEN RVN	18	30/1/2026		1
974	4452994	ARNAUTY MALENA	RAVEN RVN	25	30/1/2026		1
1063	4452998	ARISTEGUI, JUAN FEDERICO	CAÑUELITA	30	30/1/2026	3 B	1
1063	4453001	BANZZ S.A.	TANNY	3	30/1/2026	3 B	2
1063	4453003	BANZZ S.A.	TANNY	35	30/1/2026	3 B	1
1122	4453005	TATIANA WOLKOVICZ	NATURALITO	30	30/1/2026		2
1122	4453006	TATIANA WOLKOVICZ	NATURALITO	35	2/2/2026		2
2073	4453009	OPULENS S.A.	AI-DRIVEN VISION	9	2/2/2026		1
Part.	4453014	PLAYA Y SOL SAS	PLAYA & SOL	37	2/2/2026		2
1380	4453032	KAEFAM S.A.	HELIOBLOCK	3	2/2/2026		1
1380	4453033	KAEFAM S.A.	HELIOBLOCK	5	2/2/2026		1
2589	4453037	ENOD S.R.L.	ENOD SRL	9	2/2/2026		1
2589	4453038	ENOD S.R.L.	ENOD SRL	42	2/2/2026		1
2589	4453039	ENOD S.R.L.	ENOD NDT	9	2/2/2026		1
2589	4453040	ENOD S.R.L.	ENOD NDT	42	2/2/2026		1
Part.	4453046	YOEL DAVID MENAYED	OLAPLEX	3	2/2/2026	3 A	1
Part.	4453081	DI BÁRTOLO JIMENA MARCELA	PATAGONIAN SPIRITS	43	2/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2681	4453104	MORENO DIEGO GUSTAVO	DM DIRECCIONES TALLER MECANICO	35	2/2/2026		1
Part.	4453107	FRANCO MANUELE y otros	CONEXIA	41	2/2/2026		1
2120	4453114	WEXLER SEBASTIAN	SEMETRIX	35	2/2/2026		1
2120	4453118	HAMZE AMIR ADOLFO	T.R.I.S.H.	42	3/2/2026		1
Part.	4453127	HAZA ESTRADA DAMARIS y otros	SOLTEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS	9	3/2/2026	3 B	1
1868	4453168	FEDERICO KASPAR	BOLPACK	16	3/2/2026	3 B	1
1868	4453169	FEDERICO KASPAR	BOLPACK	35	3/2/2026	3 B	1
Part.	4453173	PAREDES MARINA PATRICIA y otros	MB MACANAS BROS	25	3/2/2026		1
1868	4453175	IVAN URIEL SARANITE	BATERÍAS IVÁN	9	3/2/2026		1
900	4453188	CARRERA, SOFÍA	DALBIGO	30	3/2/2026		1
900	4453189	CARRERA, SOFÍA	BORIS INFORNA GUSTO ORIGINALE	30	3/2/2026		1
1423	4453224	MALLEA, CECILIA LUCÍA y otros	SUKI	30	4/2/2026		2
Part.	4453225	MUSA, YAMILA	EMPRENDECHELLA	35	4/2/2026		1
1599	4453235	SWAT CORPORATION S.A.	G.O.A.T.	13	4/2/2026		1
1599	4453236	SWAT CORPORATION S.A.	G.O.A.T.	35	4/2/2026		2
1868	4453757	LABORATORIOS KRILER S.A.	UROCARE	5	3/2/2026		1
595	4453765	ANSALDO, LUCIA y otros	E SEN	32	3/2/2026		1
845	4453785	SANTIAGO SAENZ S.A.	TRIDENT	10	3/2/2026		1
845	4453786	SANTIAGO SAENZ S.A.	TRIDENT	3	3/2/2026		1
845	4453787	SANTIAGO SAENZ S.A.	TRIDENT	5	3/2/2026		2

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
845	4453788	SANTIAGO SAENZ S.A.	TRIDENT	21	3/2/2026		1
Part.	4453790	ADRIAN MANUEL PERROTTA	WHITE	43	3/2/2026		1
Part.	4453795	OBREGON ROBERTO ANGEL	WE!	38	3/2/2026	3 B	3
Part.	4453803	MOKOTOFF MARTIN	HÄUSAR	11	3/2/2026		1
Part.	4453805	FILARDI JULIAN IGNACIO	STRANGER & DRINKS	35	3/2/2026		1
Part.	4453806	FILARDI JULIAN IGNACIO	STRANGER & DRINKS	33	3/2/2026		1
782	4453831	ABBOTT OPERATIONS URUGUAY S.R.L	LUSOTYL	5	3/2/2026		4
2059	4453839	COLANTONIO OLIVER, AMARU SANTIAGO	LA ESTACIÓN MATES	35	3/2/2026		1
Part.	4453862	CAMPOS JORGE OMAR	GEN PREVENTIVO	42	4/2/2026		1
2014	4453891	MÉXICO LINDO Y QUERIDO BRANDS, S.A. DE C.V.	CIELITO LINDO	33	4/2/2026		1
Part.	4453918	CIARAMELLA FERNANDO DARIO	EL AGUA NOS UNE	25	4/2/2026		2
1439	4453919	DE ALLENDE, MANUEL AGUSTIN	RIO ALTO	29	4/2/2026		1
1439	4453920	DE ALLENDE, MANUEL AGUSTIN	RIO ALTO	33	4/2/2026		2
991	4453925	BIOTENK S.A.	VENOTONIC BIOTENK	5	4/2/2026	3 B	1
Part.	4453927	BEHRENS ALFREDO	MY EMOJI	9	4/2/2026		1
Part.	4453928	BEHRENS ALFREDO	MY EMOJI	42	4/2/2026		1
471	4453940	BAULI S.P.A.	PANMORO	30	4/2/2026		1
Part.	4453963	GABRIEL OMAR FERNANDEZ y otros	GUMMY LAND	30	4/2/2026		2
Part.	4453974	WALDSZAN OSVALDO Y KARINA SRL	ANIKA	35	4/2/2026		1
982	4453975	LABORATORIO AUSTRAL S.A.	TROMBOTRAX	5	4/2/2026	3 B	2

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
194	4453977	TRAYA S.A.S.	DELFABRO	35	4/2/2026	3 B	2
2277	4454000	VINOS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION EXTERNA	SUSTENTA VITIS	41	4/2/2026		1
644	4454010	TIKVAH S.R.L.	KÜCHENLUX	21	4/2/2026		1
1665	4454020	RADIO ELECTRONICS S.R.L.	CAPYBARA	28	4/2/2026		2
1665	4454021	RADIO ELECTRONICS S.R.L.	CAPIBARA	28	4/2/2026		2
Part.	4454024	FUNDACION PRO HUMANAЕ VITAE	VASO FELIZ	21	4/2/2026		1

Notificación de Vistas cursadas por el Departamento de Estudio de Fondo - División Renovaciones

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha
644	4530894	ABBASSE ALBERTO URIEL y otros	SHILOM	5	2/2/2026

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
110.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	\$ 17.680
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 200
120.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA	\$ 35.400
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS	\$ 17.680
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 35.360
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 4.000
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 16.000
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 16.000
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 7.280
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 2.290
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 4.480
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 88.400
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
170.000	Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – Tasa al Solicitante – ART. 2º BIS de Res. 183/18	\$ 8.900
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 35.400
181.000	Declaración de USO de Medio Termino	\$ 8.000
182.000	Adicional Declaración de uso medio termino vencida	\$ 4.000
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	\$ 0

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	MARCAS - RATIFICACION DE GESTION	\$ 6.400
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 7.800
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 7.300
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	\$ 3.100
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – RESERVAS DOC	\$ 20.800
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – ACOMPAÑA DOC	\$ 0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 2.000
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 200
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 5.440
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 2.480
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 4.800
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 24.000
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnología)	\$ 35.360
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 7.168
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 6.400
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 4.000
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 14.200
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 8.960
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
799.991	CONTESTACION DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	\$ 0

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

El INPI le brinda diferentes servicios. Si desea realizar consultas por alguno de ellos, puede hacerlo a los siguientes correos electrónicos:

PRESIDENCIA: infoinpi@inpi.gob.ar

MARCAS: infomarcas@inpi.gob.ar

PATENTES: infopatentes@inpi.gob.ar

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES: infomodelos@inpi.gob.ar

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: infotrantecderechos@inpi.gob.ar -
infotrantec@inpi.gob.ar

LEGALES: infolegales@inpi.gob.ar

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA: infotecnol@inpi.gob.ar

MESA DE ENTRADA: mesadeentradas@inpi.gob.ar

BIBLIOTECA: infobiblio@inpi.gob.ar

PUBLICACIONES: infotecnol@inpi.gob.ar

NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN

WEB: argentina.gob.ar/inpi

IG: [@inpi_argentina](https://www.instagram.com/inpi_argentina)

YOUTUBE: [@INPIArgentinaoficial](https://www.youtube.com/INPIArgentinaoficial)

LINKEDIN: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (oficial)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual 149.058

Publicación miércoles.

